

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEXTA

Secretaria: Sr. Herrera Gabarda

Por el presente se hace saber: Que ante esta Sala y por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de doña Esperanza de Borbón y Orleans, se ha interpuesto, con el número 66.651 de registro, recurso extraordinario de revisión, al amparo del artículo 114, 1, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, contra la desestimación presunta por el Ministerio de Agricultura del recurso de alzada interpuesto por dicha señora contra el acuerdo del Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 16 de mayo de 1979, por el que fijó el justiprecio de 412 hectáreas de tierras en exceso procedentes de las fincas «Dehesa de Gatos» y «Juncosilla», en la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla).

Madrid, 24 de marzo de 1980.—4.622-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos número 187 de 1970 P.G.S. sobre juicio ejecutivo (que fueron iniciados por el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona), promovidos por «Banco Central, S. A.»; «Banco de Bilbao, S. A.»; «Banco Español de Crédito, S. A.»; «Banco Popular, Español, S. A.»; «Banco de Vizcaya, S. A.»; «Banco Zaragozano, S. A.»; «Banco Exterior de España, S. A.»; representados por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Fundiciones y Griferías Mecanizadas, S. A.»; don Pedro González Muñoz y su esposa, doña Nuria Grane Nollé, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas que se describen a continuación como lotes dos y tres, y de nuevo por segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la finca que se describirá como lote número cuatro sita en la Carolina (Jaén).

Lote número 2

Nuda propiedad, casa de planta y piso en la calle Aquilino Domínguez, número 3, cuya descripción registral es como sigue, por estar pendiente de la oportuna declaración de obra nueva: Parcela o lote de tierra en el sitio denominado Valle del Moro, Registro de la Propiedad de la Zona del Norte; LINDA: Por el Sur, con la calle particular, situada entre las calles de Dulcinea y carretera de Francia por donde tiene su entrada, llamada hoy de Aquilino Domínguez, donde está señalada con el número 3; al Este, o derecha; entrando, antes con tierras de los vendedores, y al Oeste o izquierda, con tierra de don Juan Santos o sucesores. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados 25 centímetros cuadrados, sobre la que hay edificada una pequeña casa o taller con un anejo, el cual ocupa la puerta del testero, proponiéndose construir en la parte delantera un taller mayor con piso principal que ocupará aproximadamente un tercio de la superficie.

Inscripción.—Al tomo 308 del archivo, libro 297 moderno, folio 239, finca 3.713, inscripción sexta, de fecha 1 de marzo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Titularidad.—Le pertenece por compra a don Eduardo Castillo Pinilla, el 30 de diciembre de 1963, ante el Notario Madrid don Juan Antonio González Gallo, con el número 2.593 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y sale en esta subasta que se anuncia sin sujeción a tipo.

Lote número 3

Nuda propiedad, casa en la calle Aurora, número 6, descrita como sigue: Casa y solar marcada con el número 34 en el plano parcelario, sita en el término municipal de Madrid, antes Fuencarral, en el punto conocido por los nombres de «Las Suertes», «Valdeconejos» y «El Mirador de la Sierra»; tiene una superficie de 350 metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa construida a un agua y compuesta de alcoba, comedor, cocina y cuarto de aseo; tres por catorce metros, o sea, cuarenta y dos metros cuadrados, destinado el resto a jardín. Linda: Por su frente, Oeste, antes con resto de la finca de que se segregó en la parte destinada entonces a calle particular, y denominada ahora calle de la Aurora, donde tiene el número 6; por la derecha, entrando, Sur, con parcela de don Raimundo Barona; por el testero, Este, con terreno de don Francisco Martín Abad, y por la izquierda, Norte, con parcela de César Álvarez Nieto.

Inscripción.—Inscrita al tomo 229 del archivo, libro 82 de Fuencarral, folio 44 vuelto, finca 6.876, inscripción 4.ª de fecha 31 de mayo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Titularidad.—Le pertenece por compra a don Eduardo Donato Castillo Pinilla, el 24 de junio de 1965, ante el Notario de Madrid don Germán Pérez Olivares y Gavira, con el número 1.007 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca que antecede en la cantidad de setecientos setenta mil pesetas, y sale en esta subasta que se anuncia sin sujeción a tipo.

Lote número 4

Un olivar arraigado por 190 matas, sito en el Corro de la Luña, del término municipal de la Carolina, de cabida dos hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda por todos los vientos con más de don Francisco Castellanos, y además, por el Este, con herederos de Pedro Batalle.

Inscripción.—Inscrita al tomo 227, libro 29 de la Carolina, folio 183 vuelto. Finca número 880 triplicado, inscripción doce, de fecha 23 de junio de 1961, en el Registro de la Propiedad de la Carolina.

Titularidad.—Le pertenece por compra venta a don José Sánchez Ollé, el 17 de octubre de 1960, ante el Notario que fue de Hospitalet de Llobregat don Manuel Gil Gimeno, con el número 5.859.

Ha sido valorado en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, por lo que el tipo para esta segunda subasta que se anuncia, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, será de ciento noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en avenida de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5 tercera planta (edificio de los Juzgados), de esta ciudad.

Por lo que respecta a los licitadores que les interese participar en los lotes segundo y tercero, que las fincas a que se refieren los mismos, salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero; y por lo que respecta a la finca comprendida en el tercer lote se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale a licitación, pudiendo también hacerse dicha postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 1 por 100 efectivo siguientes: En lo que respecta al segundo lote, el 10 por 100 de la cantidad de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas, que fue el tipo que sirvió para la segunda subasta, que quedó desierta; en lo que respecta al tercer lote, el 10 por 100 de la cantidad de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas, que fue el tipo que sirvió para la segunda subasta, que también quedó desierta, y por lo que se refiere al lote 4.º, el 10 por 100 de la cantidad de ciento noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas, que es el tipo de esta segunda subasta que se anuncia, y sin cuyo requisito no serán dichos licitadores admitidos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos derivados del remate y el pago del oportuno impuesto a la Hacienda para la transmisión, serán de cargo del comprador; que la certificación relativa a las cargas de las fincas antes descritas obra en los autos a los efectos procedentes.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—4.588-16.

*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 599-78 C) promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Sandoval Díaz, en los cuales por providencia de fecha 19 de los corrientes se acordó sacar por primera vez, término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Finca rústica de secano, hoy nave industrial, de extensión sesenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas, cuarenta y un decímetros cuadrados, de los que la nave industrial ocupa tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Al Sur, con N. Farras, Oeste, carre-

tera que dé esta villa dirige a Sentmenat y Sabadell, al Norte, con camino que dirige de esta villa a Sentmenat y al Este, Antonio Burgada, mediante mojones.»

Inscrita en el tomo 587/39 de Caldas de Montbuy, folio 203, finca 422, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de diez millones de pesetas.

El remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postural alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 20 de junio de 1980.—El Secretario, José M. Pugnaire.—10.280-E.

CARBALLINO

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Juez de Primera Instancia de Carballino (Orense) y su partido,

Hace saber: Que instado por don Ricardo, doña Aurora y doña Alicia Alvarez García, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Marcial Eduardo Alvarez García, hijo de Isidoro y Carmen, nacido en Buenos Aires, República de Argentina, el 19 de noviembre de 1910, y que tuvo su última residencia en España, en Bouzas de Garabanes Maside (Orense), habiéndose ausentado del mismo a los dieciséis años, careciendo de noticias suyas desde hace más de diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento y de aquellas personas que pudieran resultar interesadas.

Dado en Carballino a 21 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Conde-Pumpido.—El Secretario, Jesús Sarabia Vidal.—9.229-C.

y 2.ª 19-7-1980

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 839 de 1978, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Jiménez Baeza, contra la Sociedad Anónima de Fabricación de Elementos para la Construcción, en anagrama «SAFECO», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días,

y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Parcela de tierra procedente de la Hacienda de Fuenreal, término de Almodóvar del Río, que tiene una superficie de cinco hectáreas; linda: Por el Oeste, con finca propiedad de «Fernández y Campanero» y de Cepansa, por el Norte con la Cañada Real Soriana; y al Sur y Este, con la Hacienda de Fuenreal de los señores Cabrera Padilla. En ella existen dos naves a dos aguas y tres naves a diente de sierra, dos oficinas, cuartos de aseo, duchas, almacén de materia prima y una caseta de transformación; doce silos para depósito de mármol en la parte Norte-Este; once silos en la parte Sur de la nave, para depósito de mármol.»

Título: Le pertenece en virtud de agrupación de finca aportada a la sociedad y de otra adquirida por compra, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Vicente Flórez de Quiñones y tomé el 2 de febrero de 1968, en la que también se hizo la declaración de obra nueva de las construcciones que en la descripción se mencionan.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 629, libro 59 de Almodóvar del Río folio 227, finca número 2.596, inscripción primera.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el próximo día 30 de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, (se ha señalado) digo deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta celebrada, que fue de once millones cuatrocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Córdoba, a 21 de junio de 1980. El Secretario.—9.800-C.

CUENCA

El Ilustrísimo señor don Dionisio Teruel Chamón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 296/79, se tramita Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Julián García Minguillán Sánchez, vecino de la localidad de Puertollano (Ciudad Real); en cuyos autos se ha dictado en esta misma fecha, providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 de la cantidad de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca; la siguiente finca:

«Terreno solar, en término de Puertollano, avenida de José Antonio número 28, compuesto de dieciocho metros de fachada de Sur a Norte, por veintuno de fondo, de Saliente a Poniente, siendo su figura irregular y con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando o Sur, calle de la Benéfica; izquierda, o Norte, casa de Francisco y José López Pérez; por el fondo o Saliente, de la Sociedad Benéfica Instructiva «La Esperanza», y

al frente o Poniente, avenida de José Antonio, de su situación.»

Inscrita al tomo 1.177, libro 223, folio 214, finca número 3.372, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre a las doce horas; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el del 75 por 100 de la cantidad de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; e igualmente se hace constar, que se entenderá que todo licitador aceptaría como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca, a 17 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental, José Gutiérrez Jiménez.—10.304-E.

DAROCA

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 41/1979, expediente suspensión de pagos instada por don Alejandro Alvarez Prado, en representación de «Jiloca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en cuyos autos se ha dictado en el día de la fecha auto, que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario en funciones, dijo: Que debía de declarar y declaraba a la Entidad mercantil «Jiloca, S. A.», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional por ser su Activo superior al Pasivo en ciento cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesetas (143.835 pesetas).

Se convoca a la Junta general a todos los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once de su mañana, para lo que serán citados por cédula los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo a los que residen fuera; se tendrá hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la presentación de convenio presentado por el deudor a fin que puedan obtener la copia o notas que estimen oportunas.

Dese publicidad a la parte dispositiva de este auto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Heraldo de Aragón» de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo mandó y firma el señor don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido, doy fe, Enrique Anglada Fors. Ante mí, P. H., Manuela Resano Serradno.—Firmados y rubricados.»

Y para que surta los efectos acordados expido el presente edicto en la ciudad de Daroca a 25 de junio de 1980.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—3.231-D.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 75 de 1978, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de doña María Angeles Ruiz Cerdá de Paláu contra don Jesús Cosín García, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado:

«Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid) a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de las peñas o Peñuelas Gordas, dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de doscientas setenta y siete fanegas cinco celemines, aproximadamente, equivalentes a noventa y cuatro hectáreas noventa y ocho áreas veintitrés centiáreas; lindante: Por Saliente, con la Cañada Real; Sur, con el camino viejo de la Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Cebolla, y Norte, con el camino de los Molinos. En esta finca, y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior don Manuel Díaz Basteiro, se hicieron por este señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta, debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa y otro porche más pequeño en el corral destinado a los mismos. Dentro de la finca, y como a doscientos metros aproximadamente de la casa, se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual, así como la circuntancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto otras obras de menor importancia, se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción se ha tomado directamente de la certificación registral obrante en autos, de fecha 11 de septiembre de 1978.»

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 135 del libro 83, finca 1.177; inscripción quince.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete millones (67.000.000) de pesetas en que el inmueble ha sido tasado pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José María Paúl y González-Nandin, como Perito tercero dirimente; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningún otro; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la señora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y

quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de subasta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—4.672-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se sigue expediente con el número 815/80, promovido por doña Carmen Seco Caballero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Domínguez Ortega, quien se ausentó de su domicilio en esta capital, calle Virgen de Lourdes, número 36, el día 15 de julio de 1967, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—8.972-C.

y 2.ª 19-7-1980

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 927/77 se tramita procedimiento promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Chacón Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Moriles (Córdoba), sobre secuestro y enajenación de finca; en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana—Tierra calma en el Ruedo de la villa de Moriles (Córdoba), avenida de don Juan Vitorica, Conde de los Moriles, número diecisiete, antes, carretera de la Estación, sin número de superficie veinte áreas noventa y tres centiáreas. Linda: Norte, Rafael y Antonio Acero Doblas; Sur, Francisco López Ortiz; Este, Antonia Gómez Pareja, y Oeste, la expresada calle de su situación. En dicha tierra o solar se ha construido: Edificio nave para fermentación de mostos, con una cabida de cincuenta mil arrobos; otra nave de prensas y pozuelos con tolva de recepción de uva; edificio destinado a oficinas y cocheras y un patio central de servicio con báscula y caseta instalada. La parte construida ocupa una superficie de novecientos metros, estando destinados el resto del solar a explanadas y zonas verdes. Linda: Derecha, entrando, Francisco López Ortiz; izquierda, Rafael y Antonio Acero Doblas, y fondo, Antonia Gómez Pareja.»

Es en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera la finca número 1.052.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, y en el de igual clase de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cinco millones quinientos mil pesetas, fijado por las partes en la es-

critura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.878-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 728/78, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Dionisio Peñalé Fabra, sobre reclamación de pesetas 1.650.000, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado siguiente:

«Finca sita en la calle de Pedro Muguruza, número 6, piso 2.º derecha, inserto en el tomo 231, folio 166, finca número 12.924, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital. Valorada en la suma de cuatro millones seiscientos veintidós mil quinientas pesetas (4.622.500).

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número 5.ª planta, el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.607-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 471/80, a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Béjar Montalvo y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en

la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Piso 2.º, letra A, en Villalba, calle Costa Azul, bloque 22, casa 9, planta 3.ª de construcción.—Superficie aproximada de 83,51 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Frente, descansillo; derecha entrando, casa número 7 de Costa Azul y patio de luces; izquierda, piso B de esta casa; y fondo, con calle Costa Azul. Le es anejo un cuarto trastero bajo la cubierta, con igual dimensión que el piso del que es anejo. Cuota de participación: 2,22 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.525, libro 173, folio 56, finca 9.455, inscripción segunda.

Señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, reuniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio por el que la finca sale a subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que las certificaciones y autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, que se acepta la titulación y condiciones de la subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Precio de escritura: Un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1980. El Secretario.—9.780-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de «Fricolor, S. L.», domiciliada en calle Olimpiada, número 2, de esta capital bajo el número 581/79, se ha declarado legalmente concluido el expediente, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 29 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1980.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—9.782-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.247/79, Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Compañía Mercantil «Ferlo, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 1.ª planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el tipo que luego se dirá, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Finca A) «Una dehesa sita al Noroeste de Jerez de los Caballeros, llamada «Bóveda del Medio», tercera parte de la antigua dehesa «La Bóveda», de pasto y labor, murada en parte de su perímetro y poblada toda ella de monte alto de encinas y alcornoques, en buen estado de cultivo, con sus invernaderos, pilares y casa-cortijo, que tiene una cabida de noventa y nueve hectáreas tres áreas diecinueve centiáreas, equivalentes a ciento cincuenta y tres fanegas nueve celemines y un cuartillo, que linda: Al Norte, con Bóveda de Arriba; al Sur, con Bóveda de Abajo; al Este, con Bóveda de Arriba y La Margarita, y al Oeste, con Bóveda de Abajo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al folio 17 del libro 88 del Ayuntamiento de Jerez, tomo 299 del archivo, finca número 4.165, inscripción tercera, siendo la de hipoteca la inscripción cuarta.

Finca B) «Una parcela de tierra destinada al cultivo de la viña y olivos, al sitio de los Hornos, término municipal de Valle de Santa Ana, de cabida una hectárea sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de Francisco Corbacho Romero, hoy, Manuel Sánchez Méndez; al Este, con otra de Manuel Sánchez Caballo; al Sur, con camino que desde dicho Valle conduce a la caseta de la carretera de Albuera a Fregenal, hoy carretera, y al Oeste, con camino vecinal que conduce a la referida carretera de Albuera a Fregenal.

En el ángulo Sudoeste, entre el camino y la carretera, existe una casa de dos plantas y bodega para vino, con el instrumental necesario para la fabricación del mismo, cuadras y dependencias, que tiene unos setenta metros cuadrados aproximadamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al folio 70, libro 15 del Valle de Santa Ana, tomo 291, finca número 979, inscripciones tercera y cuarta de la hipoteca.

Finca C) «Una parcela de tierra en la hacienda conocida con el nombre de «La Nogalera» al sitio de «El Palancar», término de Valle de Santa Ana, de cabida de una fanega, o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Al Naciente, con la otra mitad de esta misma finca, que fue adjudicada a Cipriano Blanco Carrasco; Sur y Boniente, con camino público y carretera de Badajoz, y Norte, cercados de José Corbacho Hernández y Francisco Corbacho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al folio 235 del libro 13 del Ayuntamiento del Valle de Santa Ana, tomo 215, finca número 933, inscripción segunda y tercera de la hipoteca.

Finca D) «Urbana.—Casa en Jerez de los Caballeros, sita en la carretera de Villanueva, número cincuenta y ocho de gobierno, de dos plantas, baja y principal, que miden cada una ciento treinta y dos metros cuadrados; la construcción se hizo con ladrillos y cemento y los muros están apoyados en cimientos de hormigón de uno y dos metros de profundidad. La techumbre es de teja curva. La planta baja comprende: A la derecha: entrando, un apartamento de dos habitaciones y cuarto de baño completo; a la izquierda, entrando, una vivienda compuesta de dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y despen-

sa. Los pisos son de baldosines y la carpintería de madera. La planta principal está destinada a vivienda y se compone de tres habitaciones exteriores, destinadas a dormitorio, además consta de otras tres habitaciones interiores, cocina y cuarto de baño completo. Al servicio de esta vivienda y a su nivel, en la parte posterior de la finca, hay un patio y pequeño jardín con árboles frutales. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Francisco Barragán Rodríguez; por la izquierda, otra de don Manuel López y López, y por las traseras con el citado Francisco Barragán Rodríguez. Mide doce metros de fachada por once de fondo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros a los folios 41 y 42 del libro 102, tomo 343 del archivo, finca número 5.748, inscripciones segunda y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

Finca E) «Urbana.—Casa en Jerez de los Caballeros, sita en la carretera de Villanueva, número sesenta de gobierno, en la que existe construida una nave industrial que mide trescientos once metros cuadrados de superficie, teniendo además una altura de ocho metros, se trata de una nave moderna sobre pilares de hormigón armado y cubierta de uralita con claraboyas transparentes para la luz solar; esta cubierta se apoya en las correspondientes armaduras o cerchas de hierro, fuertes y bien apoyadas. La nave rectangular, tiene en su fachada a la carretera de Villanueva tres portales dobles para entrada de camiones. Y en este portaje y toda la carpintería es metálica. Dentro de la nave, a la derecha, entrando, existe una oficina de administración y otra para estudios y planos. Y sobre ellas, en la parte alta, un almacén de materiales y repuestos de maquinaria. Al fondo, al nivel del piso existe otro almacén que mide cuarenta metros cuadrados y un servicio de aseó. Detrás de la nave, a nivel del primer piso, queda un solar de novecientos sesenta y nueve metros cuadrados de superficie, con entrada por una calle trasera, y dentro de la misma, adosado a la nave, hay una pequeña construcción destinada a laboratorio y otra al fondo del solar destinada a almacén. Existe además un depósito de agua, construido en cemento, que se utiliza para el lavado de camiones y maquinaria. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de herederos de Dionisio Gata; izquierda otra de José Antúnez Rodríguez, y traseras, con la calle Mercado. Mide todo unos treinta y dos metros y medio de fachada por cuarenta de fondo.»

Dentro de la descrita finca se encuentran todos aquellos elementos industriales que, como enclavados en la misma, se relacionan en el acta de presencia autorizada por el Notario de Jerez de los Caballeros don Rafael Valverde Lergo, el 9 de febrero de 1971, con el número 120 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 336 del archivo, folio 195, libro 100 del mismo Ayuntamiento, finca número 5.535, inscripciones segunda y tercera, siendo la cuarta la de hipoteca.

Finca F) «Conjunto orgánico de explotación de minas de hierro, denominada «Minas de la Bóveda», que tiene su punto de partida para la designación de rumbos el propio punto de partida de la concesión «Bernardo de Hoyos», dicho conjunto orgánico está situado en término municipal de Jerez de los Caballeros, se compone de quinientas noventa y una pertenencias y las quince siguientes concesiones mineras, a saber: Mina «Bernardo de Hoyos», de ciento veinte pertenencias, número seis mil ochocientos cuarenta y nueve de expediente. Mina «San Manuel», número siete mil quinientos veinticuatro de expediente, de cincuenta y seis pertenencias. Mina titulada «Complemento», número siete mil quinientos sesenta y ocho del expediente, compuesta de

ciento ocho pertenencias. Mina "San Dionisio", número nueve mil setecientos treinta y uno de expediente, de cincuenta y una pertenencias. Mina "San José", número nueve mil setecientos treinta y dos de expediente y veinte pertenencias. Mina "María de los Angeles", número nueve mil setecientos treinta y tres de expediente, de veintidós pertenencias. Mina llamada "La Imperial", número nueve mil sesenta y seis de expediente, de veintinueve pertenencias. Mina "La Silgada", número nueve mil setecientos veintiséis de expediente, de catorce pertenencias. Mina "La Encerrada", número nueve mil setecientos veintisiete de expediente, de veinte pertenencias. Mina nombrada "Clemencia", como todas las nueve anteriores situada en término municipal de Jerez de los Caballeros, número nueve mil setecientos treinta y cuatro de expediente, de veinte pertenencias. Mina "Herrería del Valle de Santa Ana", término de dicho Valle, número ocho mil doscientos cincuenta y nueve de expediente, de veintinueve pertenencias. Mina "La Veguita", del mismo término, número nueve mil setecientos veintiocho de expediente, de diecinueve pertenencias. Mina "El Palancar", del mismo término, número nueve mil setecientos veintinueve de expediente, de veinte pertenencias. Mina "San Luis", del término municipal de Burguillos del Cerro, número ocho mil doscientos veintiséis, de veinte pertenencias, y por último, de la mina "María de la Esperanza", número diez mil cuatrocientos noventa y nueve de expediente, término de Almen-dral y compuesta de sesenta pertenencias.

Dentro de la descrita finca se encuentran todos aquellos elementos industriales que, como enclavados en la misma, se relacionan en el acta de presencia de 9 de febrero de 1971 antes citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 360 del archivo, folio 184, libro 108 del mismo Ayuntamiento, finca número 6.471, inscripciones primera, y segunda la de hipoteca.

La hipoteca constituida sobre las relacionadas fincas se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en consecuencia, comprenderá, salvando incluso las limitaciones que en los mencionados artículos se establecen, además de las referidas fincas, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda ser incorporado en el futuro, según resulta de la estipulación 8.ª-I) de la escritura de préstamo.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 4.165 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca A), es de 4.992.000 pesetas.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 979 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca B), es el de 1.280.000 pesetas.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 903 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca C), es de 384.000 pesetas.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 5.748 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca D), es de 768.000 pesetas.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 5.535 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca E), es de 3.840.000 pesetas.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 6.471 del Registro de la Propiedad de Jerez de los

Caballeros, o finca F), es de 28.544.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.615-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.194/78 a instancia del Procurador señor Moreño Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Sociedad mercantil «Tuel, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

«Piso 6.º A, de la casa número 42 de la calle de Cartagena, de Madrid. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente vestíbulo de la planta; derecha, con el piso letra D de igual planta; izquierda, Félix Leal Díaz; y fondo, calle de Cartagena.

Está distribuida en vestíbulo, cocina, salón, comedor, baño, dormitorio y terraza. Cuota el 2,817 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital como finca número 71.225.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla sin número, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.140.000 pesetas resultante de la rebaja del 20 por 100 de la primera no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1980.—El Secretario.—9.779-C.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber que en los autos del procedimiento sumario hipotecario, artículo número 131, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.179/78-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, casado con doña Amalia Heredia Vaca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

«2.ª Finca número dos.—Piso o vivienda número 2, letra B, de la finca sita en el número 44 de la calle de Espinar de esta capital, hoy, número 42. Se encuentra situado en la planta de semisó-

tano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera; por el frente, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por la izquierda, con finca número 42 de la calle de Espinar de esta capital y con patio de finca mancomunado al que da una ventana, y por el fondo o testero, con patio de la finca mancomunado al que dan dos ventanas, con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros ochenta y dos centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 844, folio 43, finca número 70.543, inscripción tercera.

«3.ª Finca número tres.—Piso o vivienda número 3, letra C, de la finca sita en el número 44 de la calle Espinar de esta capital, hoy, 42. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas; por el frente, con patio de finca mancomunado al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado al que da una ventana y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, con cuarto de depósitos de cubos de basura, con escalera de acceso, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa, es de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 844, folio 48, finca número 70.545, inscripción tercera.

«10. Finca número diez.—Piso o vivienda número 10, letra A, de la finca sita en el número 44 de la calle de Espinar de esta capital, hoy, número 42. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de sesenta y dos metros diez decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con finca número 48 de la calle de Espinar; por el frente, con la calle Espinar, a la que dan dos ventanas y la terraza principal; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, a la que da la terraza tendadero, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de siete enteros setenta y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 844, folio 83, finca número 70.559, inscripción tercera.

«12. Finca número doce.—Piso o vivienda número 12, letra C, de la finca sita en el número 44 de la calle de Espinar de esta capital, hoy, número 42. Se

encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor-e-tar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas; por el frente, con patio de finca mancomunado al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado al que da una ventana y con meseta de esolera, y por el fondo o testero, con vivienda letra B de la misma planta y finca y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros cincuenta y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 844, folio 93, finca número 70.563, inscripción tercera.

«15. Finca número quince.—Piso o vivienda número 15, letra C, de la finca sita en el número 44 de la calle de Espinar de esta capital, hoy, número 42. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas; por el frente, con patio de finca mancomunado al que dan tres ventanas y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado con escalera de acceso, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cinco enteros cincuenta y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 844, folio 108, finca número 70.569, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de Madrid, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la misma el siguiente: Ciento treinta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas por lo que respecta a las fincas registrales números 70.543, 70.545, 70.559 y 70.563, y de ciento veintiséis mil trescientas ochenta y cuatro pesetas respecto de la finca registralmente número 70.569; no pudiendo admitirse postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y por lotes separados.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—9.777-C

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 831/77, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Manuel Martínez Barrero y otros, en los que por providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, la siguiente finca:

«Local 12, vivienda de la casa calle de Natalio Tortuero, número 15, en Azuqueca de Henares, 2.ª planta izquierda, subiendo por la escalera D; de 58,57 metros cuadrados. Linda: Viniendo desde su calle, derecha, local 11 y caja de escalera; izquierda, Pedro José Navarro y patio de luces; fondo, patio de luces, local 9 y caja de escalera, y frente, calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de Guadalajara, tomo 937, folio 229, finca 2.419.

Tasada en novecientos treinta y siete mil ciento veinte pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder; que las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen; que se aceptan las condiciones de la subasta y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—4.633-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Béjar Montalvo y doña María Josefa Fernández Palo (autos número 146/79-A), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 26 de septiembre de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

«En Collado Villalba: Costa Brava, B1, 33 y 34, portal 12, 22. Piso 1.º, letra D,

en planta 2.ª de construcción. Encierra una superficie aproximada de 83,51 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: frente, descansillo; derecha, entrando, con el letra C de esta casa; izquierda, casa 14 de este mismo edificio y patio interior, y fondo, ajardinada. Anexo le es un pequeño cuarto trastero bajo la cubierta con igual denominación que el piso. Cuota del 3,30 por 100.»

Dado en Madrid a 19 de junio de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—9.776-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 1.053 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Euro Urbán, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Urbana. Número veinte.—Apartamento segundo, letra A, en planta segunda, con acceso por el portal señalado con el número veinte del edificio sito en la calle General Yagüe, del término municipal de Guadarrama. Ocupa una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de ciento veintisiete metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y meseta de escalera, apartamento segundo, letra B, y vuelo sobre terreno del inmueble; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con vuelo sobre terreno del inmueble, y al fondo, con apartamento segundo, letra B, del portal señalado con el número dieciocho de la calle del General Yagüe y vuelo sobre terreno del inmueble. Como anexo al apartamento descrito le es inherente el cuarto trastero número tres, situado en la planta baja. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2,26 por 100.»

Inscrita al tomo 1.404, libro 124, folio 241, finca número 7.245, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.125.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—9.774-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de

Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1104/1976, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Víctor López Soste y doña Rosa Muñoz Antroino, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Urbana. Cinco.—Piso primero izquierda de la casa en esta capital, y su calle de Lagasca, número treinta, antes, veinticuatro, que está situado en la planta primera, sin contar la baja; se compone de varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie aproximada de noventa y cuatro metros diez decímetros cuadrados. Linda: frente, piso derecha de su planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene tres huecos y piso derecha de igual planta; izquierda, entrando, testero; derecha, calle de Lagasca, a la que tiene dos huecos, y fondo, medianería derecha y patio al que tiene cuatro huecos. Cuota: Su cuota en el condominio es de siete enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid en el folio 83 del libro 1.714 de archivo, finca 61.034, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuarenta y un mil cuatrocientas setenta y tres pesetas en que ha sido tasado el mencionado piso parcialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1980, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.616-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Fernando Calderón y López de Arroyabe y doña Marly Elisabeth Krenzer Riedel, don Virgilio Márquez Gutiérrez y doña Trinidad Carretero Ferré y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

«En Madrid: Calle Menta, con vuelta a Potosí.—Número dieciséis. Local comercial señalado con la letra M, con entrada por el vestíbulo de ascensores, de la casa número treinta y seis de la calle de Menta, con vuelta a la de Potosí, en Madrid; situada en la planta baja del edificio. Comprende una superficie diáfana de setenta y tres metros cuadrados. Linda: Al Norte, con vivienda del portero

y jardín; al Sur, con servicios comunes y local señalado con la letra L; al Este, con jardín y vivienda del portero, y al Oeste, con vivienda del portero y servicios comunes. Cuota: Le corresponde una cuota de cero enteros setenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 867, folio 117, libro 337, finca número 24.256, inscripción segunda.

«En Madrid: Calle Menta, con vuelta a Potosí.—Número diecisiete. Vivienda piso primero derecha, letra A, situada en la primera planta alta de la casa número treinta y seis de la calle de Menta, con vuelta a la de Potosí, de Madrid. Comprende una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, tres dormitorios con una terraza, dos cuartos de baño, cocina con terraza, oficio, y dormitorio, aseo y vestíbulo de servicio. Linda: Al Norte, con patio de la casa; al Sur, con servicios comunes de la casa y vivienda derecha, letra B, de la misma planta; al Este, con patio y servicios comunes de la casa, y al Oeste, con patio de la casa. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 1 situado en la planta de primer sótano del edificio. Cuota: Le corresponde una cuota de dos enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 868, libro 338, folio 129, finca 24.267 inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del local comercial la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil pesetas, y para la subasta del piso la cantidad de ochocientos mil pesetas, fijadas a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las mencionadas cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla cuarta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.773-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hauser y Menet, S. A.», con domicilio en calle del Plomo, 19 y 21, representada por el Procurador señor De Antonio Morales, registrada con el número 240/79, en el que con fecha de hoy se ha dictado auto aprobando la proposición de convenio presentado por la Enti-

dad suspensa, por el que propone el pago de los convenios preferentes y privilegiados con independencia de lo estipulado en el convenio, percibiendo los acreedores ordinarios la totalidad del importe de sus créditos, sin devengar interés, en el plazo de siete años, contados, sin devengar interés, digo contados desde la firmeza del auto, siendo los porcentajes de cobro los siguientes: primer año, 10 por 100, y el resto de los años hasta el séptimo, el 15 por 100, entendiéndose dichos porcentajes como mínimos, por lo que la Entidad suspensa se esforzará en aumentarlo siempre que la marcha de la Sociedad lo permita, informándose a todos los acreedores sobre la marcha de la Sociedad, para el caso de incumplimiento de alguno de los plazos, se formará una Comisión integrada por las firmas siguientes: «Celupal, S. A.»; «Sniace»; «Empresa Nacional de Celulosa, S. A.»; «Glasurit, Sociedad Anónima»; «Sarrío Papelera de Leiza, S. A.»; «Capta Artes Gráficas, Sociedad Anónima», «Hauser y Menet, Sociedad Anónima», esta última tendrá voz y voto, salvo en el caso de proceder a la liquidación de la Sociedad, transcurrido un año desde el incumplimiento, «Hauser y Menet» deberá haber recuperado el ritmo de pagos mínimos establecidos, satisfaciendo a los acreedores el porcentaje de créditos correspondientes a ese año, más la parte atrasada, incrementada con un interés del 10 por 100 anual en caso de que la Entidad suspensa no diere cumplimiento a ello, la comisión sin previo requerimiento podrá optar por autorizar la continuidad de las operaciones sociales o proceder a la liquidación, poniendo en conocimiento de los acreedores tal decisión. Dicha Comisión se ajustará a las normas de funcionamiento establecidas en el convenio teniendo las facultades y poderes que en el mismo le han sido otorgados. Habiéndose ordenado a los intereses estar y pasar por dicho convenio. Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.597-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento regulado por el artículo 48 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, seguido en este Juzgado con el número 140/78, a instancia de Sociedad Linotype Española, Sociedad Anónima, representada por el Procurador: señor Dorremocha, contra don Miguel Font Cirel y don Andrés Castell Beltrán, vecinos de Palma de Mallorca, para hacer efectivo un crédito hipotecario en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria, sobre una máquina rotativa de imprimir en offset, marca «Nebold», modelo Invicta 33, número 75504 de 60 por 64, tamaño máximo de papel, con su equipo eléctrico, motores para corriente alterna trifásica 220/380 voltios, rodillos revestidos de caucho, aparat pulverizador, rejilla receptora para salida continua y demás equipo y accesorios, se acuerda sacar dicha máquina a pública subasta, por segunda vez, término de diez días y su sujeción a tipo, haciéndose constar:

1.ª Que dicha máquina le fue fijada su precio en la escritura de constitución de hipoteca en 2.100.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastantes los títulos y las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones expresadas.

Dado en Madrid, 25 de junio de 1980.—
El Secretario.—4.604-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 787/80-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino, contra don Manuel Gutiérrez Sanz, de Madrid, y su esposa, doña María del Rosario Cruz Atienza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local de vivienda del ala izquierda de la planta segunda sobre la baja, con trastero anejo en la de semisótanos de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de la Mongía, número 7. El local de vivienda tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. Su fachada a la calle de su situación, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, está determinada por tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cinco metros noventa y siete centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, seis metros con sesenta y cinco centímetros. Mirando desde la calle, linda: por la derecha, con la vivienda segunda, ascensor, meseta y caja de la escalera, en siete rectas que, de frente a fondo, miden: la primera que sobresale de la fachada, tres metros con cincuenta centímetros; la segunda, entrante, un metro con cuatro centímetros; la tercera, no-

venta centímetros; la cuarta, entrante, noventa y nueve centímetros; la quinta, entrante hacia la fachada, noventa centímetros; la sexta, entrante, paralela a la fachada, dos metros con cincuenta y seis centímetros, y la séptima, seis metros con dos centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco, en recta de siete metros sesenta y dos centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado, al que tiene tres huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cuatro metros con tres centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, cuatro metros.

Su superficie es de ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros.

El trastero de la planta de semisótanos tiene entrada por el paso de la izquierda, en la dirección del descanso, es de forma rectangular, con un frente de un metro setenta y tres centímetros; un fondo de un metro con setenta y tres centímetros, una superficie de dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y una altura de dos metros setenta y dos centímetros.

Linda: por la derecha, con el trastero de la vivienda primera de la planta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con departamento de calefacción. Las medidas son interiores. Las líneas de los linderos forma ángulos rectos.

Su cuota de comunidad es de doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 38 del tomo 404 del archivo, libro 282 de Canillas, finca número 8.293, inscripción novena.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.740-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1095/78 (M) de orden, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Teczone Española, S. A.», con sus acreedores y el Ministerio Fiscal, sobre suspensión de pagos de la referida Compañía, en cuyo expediente se ha dictado el auto cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

«Auto.—Madrid a uno de julio de mil novecientos ochenta.—... S. S.ª ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la suspensa Compañía mercantil «Teczone Española, S. A.», formulado de la siguiente manera:

«Teczone Española, S. A.», propone pagar la totalidad de sus deudas en un plazo de cuatro años, sin devengo de intereses y mediante liquidaciones anuales a partir del segundo año, a razón de un 33,33 por 100 cada uno de los años segundo al cuarto, ambos inclusive.

Mando a los interesados en el presente expediente de suspensión de pagos a estar y pasar por él.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo. Tómese anotación del convenio aprobado en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad correspondientes, y publíquese el mismo para conocimiento general de todos los acreedores, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual expidanse los correspondientes despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Sánchez Jáuregui.

Así lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, de lo que doy fe.—Ramón Rodríguez Arribas.—Ante mí.—Pedro Abizanda. Rubricados.»

Y para conocimiento general de todos los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—10.427-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo número 1.038-78, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Miguel Jorge Russo Dacunda y doña Esther Falsen Piron de Russo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada a los demandados siguiente:

«Chalé, situado en la calle Laguna Grande, número 8, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 344, folio 31, finca 18.800. Linda con solar por su frente, al Oeste, en línea de 10,10 metros, con la calle Laguna Grande, curva de 32,51 metros con la misma calle y Val de Martín; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 43,20 metros, con el hotel V-40; por la izquierda, al Norte, en línea de 35,40 metros, con el hotel 6, y por el fondo, al Norte, en línea de 24,57 metros, con parte del hotel II-45.»

Para el remate se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con las siguientes condiciones:

1.º El tipo es el de seis millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

4.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encontrarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1980.—
El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.932-3.

PALMA DE MALLORCA

José Presencia Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 335/80-M, sobre la declaración de fallecimiento de José Meroño Blaya, hijo de José y Lucía, que fue Teniente de Infantería el año 1939, y destinado a la 226 Brigada Mixta, 903 Batallón, Base Turia S C 15 Sitges, durante la guerra civil española 1936-1939, desa-

pareciendo en las operaciones del Valle del Ebro.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a 10 de abril de 1980.
El Secretario.—9.366-E. y 2.ª 19-7-1980

SAN SEBASTIAN

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 594 de 1980, ha sido admitido a trámite expediente de suspensión de pagos, solicitado por la Entidad «Calderería Aznar, S. A.», domiciliada en Ibarra, que se sustanciará conforme a la Ley de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad solicitante.

Dado en San Sebastián a 11 de junio de 1980.—E. Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.185-D.

*

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don José Javier Alonso Vega, y su esposa doña María Teresa Magdalena Lacunza Mendizábal, en reclamación de 7.867.684 pesetas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Local número cuarenta y cinco.—Local de planta baja, fachada Norte, del pabellón industrial «Belasco», sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.000, libro 428 de Irún, folio 31 vuelto, finca número 24.497, inscripción segunda.

Valorada en cuatro millones ochocientos noventa y siete mil pesetas.

Local número cuarenta y seis.—Local de la planta baja, fachada Norte, del pabellón industrial «Belasco», sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún. Tiene una superficie construida de 285 metros cuadrados. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.000 del archivo, libro 428 de Irún, folio 21 vuelto finca 24.493 inscripción segunda.

Valorada en siete millones setecientos ocho mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 13 de junio de 1980.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—9.766-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 757 de 1979, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad «Anónima de Crédito Banco de Santander» con tra don Juan Villa Lora, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de la finca hipotecada que se describe así:

«Parcela de terreno situada en el partido de Caganchas, término de San Roque (Cádiz), que ocupa una superficie de cincuenta áreas y linda: por Norte, con carretera general Cádiz-Málaga o zona de Obras Públicas, y cuyo lindero está formado por la unión de los linderos Este y Oeste; por el Sur en línea de cincuenta metros, con el arroyo de Caganchas; por al Este, con un camino que va al mencionado arroyo y que lo separa del huerto del Cura, y por el Oeste con resto de finca matriz. Tiene un fondo de 200 metros y forma triángulo. En el centro de dicha parcela hay tres naves de mampostería con techos de uralita, dos de ellas miden 10 metros de ancho por 15 de largo y la otra 5,50 metros de ancho por 14,50 de largo, teniendo entre las tres naves una superficie construida de 399,75 metros cuadrados, estando separadas entre sí y rodeadas por el resto de la parcela donde se encuentran edificadas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 91, libro 25, folio 86, inscripción séptima de la finca 4.559 duplicado.

Tasa en la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y un mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las once de su mañana y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el fijado por las partes.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—9.750-C.

VALLS

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Jaime Bartra Calaf, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 128/80 sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Magín Bartra Bacells, hijo de Jaime y de Nuria, natural y vecino de Plá de Santa María (Tarragona), el cual fue movilizado durante la pasada guerra civil española, viéndose incorporado al ejército

de la República, siendo destinado a la 1.ª compañía, del 122 batallón, de la 31 brigada y 3.ª división, unidad combatiente que operó en el frente del Ebro, en cuya batalla tomó parte. Las últimas noticias que se tuvieron del mismo las aportaron dos compañeros suyos, que estuvieron en el mismo frente y batalla, y que pertenecían a la 4.ª compañía del mismo batallón, brigada y división expresados, los cuales durante el mes de septiembre de 1938, le vieron caer gravemente herido, sin haberse tenido más noticias del mismo durante todos estos años.

Valls, 17 de junio de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, sustituto.—9.795-C. 1.ª 19-7-1980

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Ramón Barreiro Ochoa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de su esposa, María Victoria Costa González, nacida en Arbo el día 2 de octubre de 1908, vecina que fue de Vigo hasta el día 25 de agosto de 1950, en que se ausentó para América, y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de la misma.

Vigo, 29 de mayo de 1980.—El Secretario.—9.148-C. y 2.ª 19-7-1980

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Ejeciente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 16 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 868-A de 1979, a instancia del Procurador señor Rey Arditi, en representación de «Comercial Balay, S. A.», contra «Compraventa de Inmuebles, S. A.» (COVEINSA), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

Los derechos de propiedad de la finca o parcela —secano— en término de Guadarrama, denominada «Matarrubia», de una superficie de cinco hectáreas y 70 centiáreas, que es la parcela número 4 del polígono 7 del Catastro Parcelario de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 708, libro 36 de Guadarrama, folio 227, finca número 2.254.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 14 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—4.808-3.